

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales decretos.

Cese en su destino del vicealmirante D. R. Fernández de la Puente.—
Destino al id.—Id: al id. D. J. M.^a Chacón.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Resuelve instancia del Cap. de C. D. A.

Ruiz.—Destino al id. D. A. Moreno.—Excedencia al id. D. G. Busto-
tillo.—Destino a un condestable.

CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA.—Resuelve instancia de un
maestro.

INTENDENCIA GENERAL.—Destino al contador de navío D. F. Marín.

Circulares y disposiciones.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Expedientes sin curso.

Sección Oficial

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina,
Vengo en disponer que el vicealmirante
de la Armada D. Ricardo Fernández de la
Puente y Patrón, cese en el destino de even-
tualidades del servicio en la Corte.

Dado en Palacio a primero de mayo de
mil novecientos diez y seis.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Augusto Miranda.

A propuesta del Ministro de Marina,
Vengo en nombrar Comandante general
del apostadero de Cádiz al vicealmirante de
la Armada D. Ricardo Fernández de la
Puente y Patrón.

Dado en Palacio a primero de mayo de
mil novecientos diez y seis.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Augusto Miranda.

A propuesta del Ministro de Marina,
Vengo en disponer que el vicealmirante
de la Armada D. José M.^a Chacón y Pery,
quede para eventualidades del servicio en
la Corte.

Dado en Palacio a primero de mayo de
mil novecientos diez y seis.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Augusto Miranda.

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: Como resultado de la propuesta ele-
vada a este Centro por la Junta de profesores de la
Escuela Naval y Aplicación hecha a favor del ca-
pitán de corbeta D. Angel Ruíz de Rebolledo por
considerarlo comprendido en el punto e), regla 3.^a,
de la real orden de 14 de noviembre de 1911, modi-
ficada por la de 12 de julio de 1915, S. M. el Rey
(q. D. g.), de conformidad con los informes de la
Junta de Clasificación y Recompensas y el Estado

Mayor central, se ha servido desestimar la petición por no proceder a la concesión de nueva recompensa por los mismos servicios para que ha sido propuesto, y sí sólo autorizarle el uso del distintivo de Profesorado con arreglo a la real orden de 12 de julio de 1915 ya mencionada.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 29 de abril de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Re-compensas.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. General Jefe de la 2.^a división de la escuadra de instrucción.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de corbeta D. Alfonso Moreno de Arcos y Millar, quede destinado para eventualidades del servicio en el apostadero de Cartagena, a las órdenes del Comandante general del mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de abril de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el capitán de corbeta D. Gerardo Bustillo y Rodríguez, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de excedencia voluntaria, percibiendo sus haberes por la Habilitación de la Comandancia de Marina de Gijón, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien acceder a la petición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 29 de abril de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Cuerpo de Condestables

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el primer condestable D. Luis Galup Alonso, embarque en el crucero *Extremadu-*

ra, en relevo del de igual empleo D. Juan Rodríguez Benítez, que cumplió sus condiciones el día 30 de marzo del año actual.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 1.^o de mayo de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Construcciones de Artillería

Maestranza

Excmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el primer maestro del taller de Artillería del arsenal de la Carraca, D. Ignacio de la Cerra Guisazola en súplica de ocupar la plaza de maestro mayor de Artillería, vacante en el arsenal de Cartagena, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Jefatura de construcciones de Artillería, se se ha servido desestimarla, toda vez que la referida plaza de maestro de Armería ha sido ya cubierta por real orden de 28 de abril próximo pasado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 1.^o de mayo de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. General Jefe de construcciones de Artillería.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Intendencia general

Cuerpo Administrativo

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el contador de navío D. Francisco Marín Martínez desembarque del crucero *Carlos V* y pase a continuar sus servicios como auxiliar de esa Intendencia general, debiendo ser relevado en su destino de embarco por el oficial del mismo empleo D. Francisco Bosch y Fernández-Villamarzo que cesará en el que actualmente desempeña en el apostadero de Cartagena.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de mayo de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. General Jefe de la 2.^a división de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Circulares y disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL

2.ª Sección (Personal).

Relación de los expedientes que quedan sin curso, conseqüente a lo dispuesto en real orden de 25 de mayo de 1904 (B. O. núm. 59, página 558) por las causas que se expresan.

EMPLEO Y NOMBRE	PETICION	MOTIVO PORQUE QUEDA SIN CURSO
Capitán de corbeta, D. Enrique López Perea.....	Solicita se haga extensiva al personal de jefes que solicite el retiro voluntario del servicio, y a sus familias, siempre que aquellos estén en posesión de la Placa de San Hermenegildo y hayan servido dos años como mínimo de destino activo como tales jefes, la real orden de 29 de octubre de 1910, que concede derecho al abono de pasaje a los jefes y oficiales retirados por edad, así como a sus familias, hasta el punto en que fijen su residencia.....	Por ser exclusivamente del Gobierno la facultad de legislar sobre el asunto solicitado.

Madrid 1.º de mayo de 1916.—El Jefe de la Sección del Personal, *Enrique Pérez Gros*.

